



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO IBI

3189 PROCESO SELECTIVO AGENTE POLICÍA LOCAL TURNO LIBRE Y MOVILIDAD ACUMULACIÓN CUATRO PLAZAS CORRESPONDIENTES A LA OEP 2022

EDICTO

Con fecha 9 de mayo de 2022 se ha dictado por esta Tenencia de Alcaldía la resolución que se transcribe íntegramente a continuación:

“Vista la resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 13 de mayo de 2021, mediante la que se resolvió aprobar las bases y convocar el proceso selectivo para la cobertura en propiedad de siete plazas de agente de la policía local, cuatro de ellas por turno libre y tres por el turno de movilidad (BOP nº110 de 11 de junio de 2021)

Puesto que la base primera de las que rigen la convocatoria establece en su punto 1.5 que “Podrán añadirse a las plazas convocadas las vacantes que se hubieran producido hasta la celebración de todas las pruebas, dentro de los límites establecidos legalmente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16.2 del Decreto 153/2019, de 12 de julio, del Consell, de establecimiento de las bases y criterios generales para la selección, promoción y movilidad de todas las escalas y categorías de los cuerpos de la policía local de la Comunitat Valenciana”

Considerando que en la Oferta de Empleo Público del personal del Ayuntamiento de Ibi correspondiente al ejercicio 2022, publicada en el BOP nº 84, de 5 de mayo de 2022, se incluyen 4 plazas de Agente de la Policía Local, vacantes en la plantilla de funcionarios.

Puesto que se encuentra convocado el proceso de selección para la provisión en propiedad de siete plazas de Agente de Policía Local y considerando la necesidad de dotar de recursos suficientes a la actual plantilla de la Policía Local del Ayuntamiento de Ibi, para la prestación del servicio, se estima conveniente la cobertura de las 4 plazas vacantes, ofertadas en 2022, acumulando dichas plazas al actual proceso de selección, de acuerdo con la posibilidad de acumulación de plazas prevista en la Base Primera de las Bases Específicas del presente proceso.

Atendiendo a lo dispuesto en el Anexo I del Decreto 179/2021, de 5 de noviembre, del Consell, de establecimiento de las bases y criterios generales para la selección, promoción y movilidad en los cuerpos de policía local de la Comunitat Valenciana, en el cual se establecen los criterios de distribución de reserva de plazas para los turnos libre, de movilidad, de promoción interna ordinaria, y de promoción interadministrativa con movilidad en cada una de las escalas y categorías de los cuerpos de policía local de la Comunitat Valenciana, las plazas reservadas para movilidad del personal funcionario de carrera de cuerpos de policía local de la Comunitat Valenciana, escala



básica, categoría de agente, para el número total de plazas ofertadas, que se encuentran comprendidas entre 11 a 15, las plazas reservadas para movilidad son 5.

Tras la acumulación con la convocatoria, de las 4 plazas correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2022, el total de plazas convocadas en el proceso de provisión de plazas de agente de la policía local en curso, serían de once plazas, según la siguiente distribución:

- Seis plazas por turno libre, por el procedimiento de selección de oposición*
- Cinco plazas por movilidad, por el procedimiento de selección de concurso.*

Por lo que de las plazas acumuladas dos de ellas deben acumularse al turno libre y las otras dos al turno de movilidad.

De conformidad con la Disposición transitoria séptima (Medidas correctoras de la desigualdad de género de los cuerpos de Policía Local) 17/2017, de 13 de diciembre, de coordinación de Policías locales de la Comunitat Valenciana, y habiendo valorado los datos existentes en el Ayuntamiento de Ibi, se procedió a la reserva de 1 plaza de las ofertadas por el turno libre para mujeres.

Tras la acumulación de las dos plazas al turno libre, la reserva a mujeres continúa siendo de 1 plaza.

*Visto el informe emitido por la Técnico de Recursos Humanos con fecha 9 de mayo de 2022 y en virtud de las atribuciones delegadas por Resolución de Alcaldía-Presidencia número 84 de fecha 20 de enero de 2022, **RESUELVO:***

Primero.- *Acumular a la convocatoria de 7 plazas de Agente de la Policía Local, aprobada por resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 13 de mayo de 2021 (BOP nº110 de 11 de junio de 2021), cuatro plazas más, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2022, dos de ellas al turno libre y otras dos al turno de movilidad siendo por tanto el total, once plazas de Agente de la Policía Local convocadas en el proceso de provisión en curso, según la siguiente distribución:*

- Seis plazas por turno libre, por el procedimiento de selección de oposición*
- Cinco plazas por movilidad, por el procedimiento de selección de concurso.*

Segundo.- *Publicar la presente resolución en el BOP, en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento de Ibi y notificar la misma a los miembros del Tribunal Calificador del mencionado proceso selectivo.*

Tercero.- *La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia servirá de notificación a efectos de impugnaciones y recursos.”*

Lo que se hace público para el general conocimiento

El Sexto Teniente de Alcalde, José Palau Mira